



FEDERACION DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
COMITE DE FUTBOL-SALA



Circular Nº 16

Temporada 2017/18

COMPETICIONES DE FUTBOL SALA REGIONAL

I.- CAMPEONATO DE LIGA,

REGIONAL PREFERENTE

a. Participantes:

Grupo.-1 Valencia: Chelva, F.S "A", F.S. Siete Aguas "A", C.F.S. Riba-roja, C.F.S. Alginet, Futsal Quart de Poblet "A", Academia Valencia "A", F.S. Puzol "A", C.D. Nrta. Sra. Socorro, C.F.S. Amics de Moncada, C.F.S. Dispersats de Moixent, C.D. Maristas Sucro Cullera "A", C.D. Santa Ana, A.C. Carlet, C.F.S. Sporting Alfafar.

Grupo.- 2 Castellón: At. Morvedre El Cortijo Andaluz, At. Nules, F.S., L'Alcora, F.S. C.F.S. La Unión, C.D. Castellón "A", C.F.S. Alquerias del Niño Perdido "B", C.F.S. Navarti/Molde Azul "A", Azulev F.S. Onda-Halcon Viajes Betxi, Esporting Club Villarreal, F.S. "A", C.F.S. Bar Gales Alcala de Xivert "A", Club Vila Sport, F.S./ Auto Real Villareal, C.F. "B", C.F.S. Hormigas de Benicasim, Club Castellon, F.S./Castello Athletic "B", C.F.S. Alquerias del Niño Perdido "A", C.F.S. Segorbe/Funeraria Robles "B", C.D. Cabanes "A", C.D. Vinaroz "A".

Grupo.- 3 Alicante: C.F.S. Castalla, F.S. Banyeres, Nueva Elda, F.S. "A", Guardamar, F.S., C.F.S. Futsal Ibi "B", C.D. F.S. Liber Torrevieja "A", At. Albatera, F.S.-Rod. Automotor Trans, Busot, F.S., C.F.S. Sporting Mutxamel "A", C.F.S. Irefrank Elche "A", C.F.S. Racing San Juan de Alicante "A", C.D. Bel-liana, F.S. "B", Pinoso Athletic, F.S. "A", C.F.S.S. Akrasala de Alicante "A", C.F.S. San Blas Sax "A", F.S. Callosa del Segura "A", Busot, F.S.

b. Sistema de Competición:

Tres grupos, compuesto cada uno como se indica, jugándose por el sistema de liga a doble vuelta.

c. La duración de los partidos será la siguiente:

Los partidos tendrán una duración de cuarenta minutos de tiempo a reloj parado, divididos en dos partes de veinte minutos cada una.

1ª REGIONAL

a. Participantes: Formada por dos grupos, correspondiendo el grupo I a la provincia de Valencia y el grupo II a la de Alicante. La composición de los



FEDERACION DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
COMITE DE FUTBOL-SALA

grupos estará integrada por los equipos detallados en los calendarios remitidos de las diferentes competiciones.

b. Sistema de Competición:

Dos grupos, jugándose por el sistema de liga a doble vuelta.

c. La duración de los partidos será la siguiente:

Los partidos del grupo 1 tendrán una duración de cuarenta minutos de tiempo a reloj parado, divididos en dos partes de veinte minutos cada una. El grupo II de 1ª Regional correspondiente a la provincia de Alicante tendrá una duración de cincuenta minutos de tiempo a reloj corrido, divididos en dos partes de veinticinco minutos.

En la próxima temporada 18-19, los partidos del grupo II de 1ª Regional de la provincia de Alicante tendrán una duración de cuarenta minutos de tiempo a reloj parado, divididos en dos partes de veinte minutos cada una y se deberán jugar obligatoriamente en Pabellón Cubierto.

2ª REGIONAL

a. Participantes: Formada por dos grupos correspondientes a la provincia de Valencia. La composición de los grupos estará integrada por los equipos detallados en los calendarios remitidos de las diferentes competiciones.

b. Sistema de Competición:

Dos grupos, jugándose por el sistema de liga a doble vuelta.

c. La duración de los partidos será la siguiente:

Los partidos tendrán una duración de cuarenta minutos de tiempo a reloj parado, divididos en dos partes de veinte minutos cada una.

II DISPOSICIONES GENERALES

Primera.- 1. - Los Clubes podrán disponer simultáneamente de hasta un máximo de dieciocho licencias de jugadores por cada uno de sus equipos que militan en las distintas categorías.

2. - Los Clubes deberán tener inscritos desde el inicio de la competición y durante toda ella, como mínimo 5 jugadores en cada uno de los equipos que participan en competición.

3. - Los jugadores de los equipos participantes en competiciones de ámbito estatal, deberán obtener licencia emitida por la R.F.E.F., los participantes en categoría territorial, la emitida por la F.F.C.V. y será el único documento que habilite, previa presentación al árbitro, para su inclusión en el acta del partido.



FEDERACION DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
COMITE DE FUTBOL-SALA

4. - Igualmente podrán alinearse en las competiciones de ámbito estatal los jugadores cuya licencia haya sido emitida por la F.F.C.V. y cumplan los requisitos reglamentarios establecidos al efecto.

Segunda.- 1. - El número máximo de jugadores inscritos en acta será de doce, y tres el mínimo para poder comenzar un encuentro, permitiéndose un número indeterminado de sustituciones durante el mismo.

2. - Solamente serán anotados en acta los jugadores presentes. A tal efecto, se considerará cerrado el plazo de inscripción de jugadores para un partido en el instante en que el árbitro da por iniciado el encuentro.

Tercera.- El periodo de solicitud de licencias de jugadores para competiciones organizadas por esta Federación comenzará cada temporada, el día primero de Julio y concluirá en la fecha que comunicara por circular la Federación.

Cuarta.- En la Competición de Liga, la clasificación final se establecerá con arreglo a los puntos obtenidos por cada uno de los clubes participantes, a razón de tres puntos por partido ganado, uno por empatado y ninguno por perdido.

Si al término del Campeonato resultara empate entre dos Clubes, se resolverá por la mayor diferencia de goles a favor, sumados los en pro y en contra según el resultado de los dos partidos jugados entre ellos; si así no se dilucidase, se decidirá por la mayor diferencia de goles a favor y en contra, pero teniendo en cuenta todos los obtenidos y recibidos en el transcurso de la competición; de ser idéntica la diferencia, resultará mejor clasificado el que hubiese marcado más goles.

Si el empate lo fuera entre más de dos clubes, se resolverá:

a) Por la mejor puntuación de la que a cada uno corresponda a tenor de los resultados obtenidos entre ellos/as, como si los demás no hubieran participado.

b) Por la mayor diferencia de goles a favor y en contra, considerando únicamente los partidos jugados entre sí por los clubes empatados.

c) Por la mayor diferencia de goles obtenidos y recibidos, teniendo en cuenta todos los encuentros del Campeonato; y, siendo aquella idéntica, en favor del club que hubiese marcado más goles.

Las Normas que establecen el párrafo anterior, se aplicarán por su orden y con carácter excluyente, de tal forma que si una de ellas resolviera el empate de alguno de los clubes implicados, éste quedará excluido, aplicándose a los demás las que correspondan, según su número sea dos o más.

Si la igualdad no se resolviese a través de las disposiciones previstas, se jugará un partido de desempate en la fecha, hora y campo neutral que el órgano federativo competente designe.

Quinta.- Sera obligatorio el uso de espinilleras por parte de todos los jugadores participantes en el encuentro.

Los jugadores vestirán el uniforme oficial de su club.



FEDERACION DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
COMITE DE FUTBOL-SALA

Si los uniformes de los dos equipos que compitan en un encuentro fueran iguales, o tan parecidos que indujeran a confusión, y así lo requiera el árbitro, cambiará el suyo el que juegue en campo contrario. Será obligación de los clubes prever tal circunstancia. Si el partido se celebrase en terreno neutral, lo hará el conjunto de afiliación más moderna.

Sexta.- El horario oficial para los partidos será el siguiente:

Sábados: entre las 16:00 y las 20:00 horas.
Domingos: entre las 10:00 y las 13:00 horas.
Domingos: entre las 16'00 a 20'00 horas.

Séptima.- Las sanciones serán comunicadas al club por la plataforma Fénix a través del correo electrónico y se deberán cumplir desde el momento de la notificación de la misma.

Octava.- Los partidos se disputarán obligatoriamente en Pabellón.

Novena.- Balón Oficial: Todos los encuentros se deberán disputar obligatoriamente con los balones de la marca Kelme, modelo Asteroid 16.

Decima.- Titulación: La titulación mínima exigida para poder dirigir un equipo de categoría Preferente será la de Monitor de Fútbol Sala.

Para la temporada 2018-19 será obligatoria la certificación de Monitor en las Categorías Regional Preferente, 1ª y 2ª Regional.

Decimoprimera.- Los equipos deberán realizar el abono de los honorarios arbitrales a la finalización del encuentro que corresponda.

El incumplimiento de la obligación de satisfacer a los árbitros el importe de sus honorarios, llevará consigo la imposición de las sanciones según se prevén en el régimen disciplinario y competicional de la F.F.C.V.

EL IMPORTE DEL RECIBO ARBITRAL SERAN SATISFECHO POR EL EQUIPO LOCAL, SIENDO EL IMPORTE DE 73 €. EN 1ª REGIONAL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE SERA DE 63 €.

ASCENSOS Y DESCENSOS

Ascenso a 3ª División Nacional.- Los equipos Campeones de Preferente en los grupos 1 (Valencia) y 2 (Castellón) ascenderán automáticamente al grupo 14 de la Tercera División. Los tres primeros clasificados del grupo III (Alicante) ascenderán al grupo 15 de la Tercera División.

Si alguno de los equipos de los Grupos I y II que obtiene plaza de ascenso, estuviera impedido de ascender reglamentariamente o renunciase a la misma, su plaza la ocupará el equipo clasificado en segundo lugar con mejor coeficiente de los dos grupos I y II, si estos equipos estuvieran impedidos de



FEDERACION DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
COMITE DE FUTBOL-SALA

ascender o renunciase, su lugar lo ocuparía el tercer mejor clasificado de los grupos I, II y así sucesivamente hasta cubrir la vacante.

Si alguno de los equipos del Grupo III que obtiene plaza de ascenso, estuviera impedido de ascender reglamentariamente o renunciase a la misma, su plaza la ocupará el siguiente equipo con mejor puesto en la clasificación final.

Ascenso a Preferente.- El equipo campeón de 1ª Regional del grupo I (Valencia) ascenderá automáticamente al grupo I Regional Preferente. Los tres primeros clasificados de 1ª Regional, grupo II (Alicante) ascenderán al grupo III de Regional Preferente.

Si alguno de los equipos de los Grupos I y II que obtiene plaza de ascenso, estuviera impedido de ascender reglamentariamente o renunciase a la misma, su plaza la ocupará el siguiente equipo con mejor puesto en la clasificación final de cada grupo.

Ascenso a 1ª Regional.- Los equipos campeones de 2ª Regional, grupos I y II (Valencia) ascenderán automáticamente al grupo I de 1ª Regional.

Si alguno de los equipos de los Grupos I y II que obtiene plaza de ascenso, estuviera impedido de ascender reglamentariamente o renunciase a la misma, su plaza la ocupará el equipo clasificado en segundo lugar con mejor coeficiente de los dos grupos I y II, si estos equipos estuvieran impedidos de ascender o renunciase, su lugar lo ocuparía el tercer mejor clasificado de los grupos I, II y así sucesivamente hasta cubrir la vacante.

Para establecer la mejor clasificación de un determinado puesto, y dado que el número de participantes no es igual en todos los grupos, se tendrá en cuenta los puntos conseguidos divididos por el número de partidos jugados, y en lo demás, se estará en lo dispuesto en el Libro VIII del Reglamento de la F.F.C.V.

IV.- DESCENSOS

Primera.- Los tres últimos equipos clasificados de Preferente en el grupo I (Valencia) descenderán automáticamente al grupo I de 1ª Regional. El último clasificado de Preferente, grupo III (Alicante) descenderán al grupo II de 1ª Regional

Segunda.- Los tres últimos equipos clasificados de 1ª Regional en el grupo I (Valencia) descenderán automáticamente a los grupos I y II respectivamente de 2ª Regional. No se producirá ningún descenso en 1ª Regional, grupo III de Alicante.

Tercera: No se producirá ningún descenso en la categoría de 2ª Regional, grupos I y II de Valencia.

V. 1ª REGIONAL CASTELLON

Para la próxima temporada 2018-19 y si el número de equipos inscritos en la categoría Senior supera el número de 20 equipos, se creará la categoría de 1ª



FEDERACION DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
COMITE DE FUTBOL-SALA

Regional, donde participaran los equipos B de cada club y los equipos clasificados entre los puestos 12 al 17.

VI. DISPOSICION ADICIONAL

Corresponderá al Comité de Fútbol Sala la interpretación de las presentes Normas. Asimismo la configuración de los grupos y la decisión en la forma de establecerlos y cubrir las posibles vacantes cuando fuera necesario.

Las competiciones oficiales de Fútbol Sala en las categorías Preferente, 1ª y 2ª Regional, tanto en su organización, como en su desarrollo se regirán, específicamente, por la Normas Contenidas en las presentes Bases de Competición, sin perjuicio, desde luego, de las demás que conforman el ordenamiento jurídico Federativo.

Valencia, noviembre de 2017

Federación de Fútbol de la Comunidad Valenciana
Comité T. Fútbol Sala



El Secretario General